



RESOLUCION No. CSJATR19-1149
19 de noviembre de 2019

“Por la cual se dispone de la actualización en el escalafón de la carrera judicial al empleado EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO, como Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. 00060 del 24 de Marzo de 2012, el Consejo Seccional del Atlántico dispuso inscribir en el en el escalafón de la carrera judicial al empleado EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO, como Citador del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla.

Que el señor EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.199.717 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que el señor EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.199.717 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA18-160 del 23 de Agosto de 2018, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla.

Que el señor EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.199.717 expedida en Barranquilla, fue nombrado en propiedad por la Doctora LINDA ESTRELLA VILLALOBOS GENTILES, en su condición de Juez Cuarta Laboral del Circuito de Barranquilla, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado, mediante Resolución No. 010 del 12 de Septiembre de 2018 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 1° de Octubre de 2018.

En consecuencia, el empleado EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.



92

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial el empleado EVER ENRIQUE CARRILLO CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.199.717 expedida en Barranquilla, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

Olga Lucia Ramirez Delgado

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS

Claudia Exposito Velez

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Ever Enrique Carrillo Castro

IDENTIFICADO CON LA C.C. 72.199.717 DE Barranquilla

EL DIA 10 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO 2015

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJAT/19/119 DE 19 noviembre 199

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@endoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia

FIRMA NOTIFICADO
FIRMA QUIEN LO NOTIFICA

[Handwritten signature and fingerprint]